

Barbols. 8.23.


Jusmty xx 8. 2 pago.
m 11 501 Jemmo Antu.
doz Estos Lo de mas de or
terra.

aguallos cordo comprados de cordos
onrosos de los vendedores y los que los
aconteciere perder o deamparan o
sobredos que vendemos en el dicho caso
prometimos convenimos y nos obligamos
daros o sea tan buena pieza o tan buena
partida y lugar y cada uno de los terminos
de la ciudad y de los valles y granos
como el otro dicho que vendemos o en el
sitio o selo que quisierdes y no
hauemos ni seremos ni quedamos que
o vendemos o alien o al tiempo de la
almazara o aguallos que vos o los vros
nos queris, de los que prometimos con
venimos y nos obligamos cada uno de
nos que cada uno de nos que pagar
satisfazer y remunerar qualquier
denda o menoscabo que por
razon de la dicha almazara fuere o se

ni de hauiere de los que nos querimos
y prometimos convenimos que vos
y los vros seais o seades o seades o seades
y simples palabras y no seades
ni de hauiere o de hauiere o de hauiere
cada uno de los dichos terminos y
de los que cumplir y aguallos no contrauenir
ni de hauiere o de hauiere o de hauiere
alguna ni por causa alguna o de hauiere
na de hauiere ni indirecta o de hauiere
tamen que cada uno de nos que obliga
nos de hauiere o de hauiere o de hauiere
que cada uno de nos que obliga
que cada uno de nos que obliga
que cada uno de nos que obliga
que cada uno de nos que obliga
que cada uno de nos que obliga
que cada uno de nos que obliga
que cada uno de nos que obliga

adria de auer qd a diez dias de puer
parabian y orpiones qd a diez dias
brazos baxos e excepciones de laciones
auxilios beneficios y defension de
faciendos y obsequios. Hoy cobd
de del pmo Reyno de Brago a las v-
cudhas cosas a agnada de llos repug-
nantes fecha fue Agosto en la Ciudad
de Teruel a vna y sendas del mes de
Junio del Año contado del nasamto
to de nro sno Jussup de mil susim
toy y ruyos sende pnta por ubi
gor Juan de hudo mima y Joan Gomez
de los Herederos de la Ciudad de
Teruel las firmas de fuero de pnta
Reyno de Brago. La Regencia estan
Continuadas en la netta original

de mil no Harris In frascis
L. J.

 No dem. Hicis in modo el
puyo de uider domitia
do en la Ciudad de Teruel
y pnta autoridad Real pnta de
Reyno de Brago notis publicis pnta
Alto de los bres pnta fuey sui
uir fue de mano de nra y los tres
de mi propia mano Perru fue
de nra y contra de nra
corregidos dose lhen diez doze
steram clausi L.